



DECRETO ALCALDICIO N° 021 /
MODIFICA D.A. N° 004 DE FECHA
03.01.2016
AUTORIZA LICITACIÓN PROYECTO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 05 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N° 831 de fecha 21.10.2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio “Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge de la Comuna de Requínoa”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanización e3 Ilustre Municipalidad de Requínoa, para cuya ejecución se transferirán al Municipio la suma de \$ 15.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2016 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de: Diseño **Parque San Jorge, Comuna de Requínoa**”.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones técnicas, formatos y planos.

Designa Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, y Arquitecto Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2016, en atención a que registra error en la fecha.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 03.01.2016 en lo siguiente:

Debe decir : 03 de enero de 2017.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DOM (1)
Mercado público (1)
Secpla (1)